



CUPO DE IMPORTACIÓN DE CARNE DE BOVINO FRESCA, REFRIGERADA Y CONGELADA

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 7,000,000 Kilogramos.
- B) PERIODO: Del 28 de junio al 31 de diciembre de 2021.
- C) FRACCIONES ARANCELARIAS: 0201.10.01
0201.20.99
0201.30.01
0202.10.01
0202.20.99
0202.30.01
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Todos los países.
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".

El monto a expedir será lo que resulte menor entre:

- la cantidad solicitada;
- el monto indicado en la factura comercial;
- 2,000,000 kilogramos, o
- el saldo del cupo.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de bovino bajo el arancel-cupo que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2021.

Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622328&fecha=28/06/2021

